

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3418-O

Quito, D.M., 08 de agosto de 2023

**Asunto:** Proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco del predio 240060 y clave catastral 11703-02-014. Exp. PM Nro. 2023-00455

Señor Ingeniero  
Carlos Andrés Yépez Díaz

**Director Metropolitano**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

En su Despacho

Señor Director Metropolitano:

En atención a su Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2023-3104-O de 31 de julio de 2023, mediante el cual, ratifica el informe FAVORABLE emitido en el oficio No. GADDMQ-DMGBI-2023-0957-O de 12 de marzo de 2023, para continuar con el proceso de declaratoria bien mostrenco, a usted manifiesto:

La Procuraduría Metropolitana mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1085-O de 17 de marzo de 2023, devolvió a la Dirección a su cargo, el expediente del presente caso, realizando observaciones y solicitando se anexe la documentación requerida conforme el proceso y requisitos establecidos en la normativa municipal.

En lo correspondiente a la Dirección Metropolitana de Catastro, se indicó que no se encuentra adjunto el Oficio DMC-CE-12625 de 09 de octubre de 2018, señalado como antecedente en el informe emitido mediante Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2023-0957-O de 12 de marzo de 2023; Oficio DMC-CE-12625 de 09 de octubre de 2018, en el que se informaba que el inmueble se encontraba incorporado al catastro desde el 12 de julio de 1991, **sin existir antecedente histórico sobre titular de dominio**. En tal sentido, además de la necesidad de que se adjunte el Oficio DMC-CE-12625 de 09 de octubre de 2018, se estableció la necesidad que se actualice el informe contenido en el referido oficio.

Al respecto, lo que se adjunta al expediente es la copia certificada del Oficio Nro. DMC-CE-12625 del 9 de octubre del 2018, sin embargo, la Dirección Metropolitana de Catastro no procede a actualizarlo, conforme la sugerencia antes señalada.

Revisado el Oficio DMC-CE-12625 de 09 de octubre de 2018, sin bien en su parte pertinente, al referirse al predio 240060 con clave catastral 11703-02-014, informa que *“el inmueble se encuentra incorporado al catastro desde el 12 de julio de 1991, sin existir antecedente histórico sobre titular de dominio”*; en el mismo oficio se menciona que se procedió a realizar la investigación en los Archivos de la DMC, encontrando la siguiente documentación (i) *“Ficha amarilla de recorrido y Esquema de situación del terreno, donde se visualiza que el inmueble registrado con predio No. 240060 es un “ESPACIO VERDE”*; y, (ii) *“Oficio No. 04030 de 31 de mayo de 1990, donde la Dirección de catastro informa sobre la razón del inmueble registrado con clave catastral 11703-02-019: “Área de Contribución Comunitaria...”*. En este sentido, no se encuentra claro cuál

**Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3418-O**

**Quito, D.M., 08 de agosto de 2023**

es la razón del inmueble y la titularidad del mismo, por lo que, se torna necesario se actualice el informe contenido en el Oficio DMC-CE-12625 de 09 de octubre de 2018, en el cual se aclare tales afirmaciones.

Por otro lado, en relación al Informe que debe emitir la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se indicó que de conformidad al Art. 3678 del Código Municipal (actual Art. 4044), se debe motivar la existencia o no de un título de propiedad, que determine la procedencia o improcedencia de la declaratoria de bien mostrenco. Motivación que en el presente caso no se realiza, por cuanto, con Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2023-3104-O de 31 de julio de 2023, solamente se ratifica en el informe emitido con Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2023-0957-O de 12 de marzo de 2023.

Cabe señalar que, dentro de los informes constantes en el expediente administrativo, se mencionan que en el sector donde se encuentra el área para declaratoria de bien mostrenco, existe la aprobación de las Urbanizaciones Cochapamba Sur y Norte, de las cuales no se establece con claridad lo referente a las áreas verdes o comunales.

Por lo expuesto, Procuraduría Metropolitana previo a emitir el criterio legal correspondiente, devuelve el expediente del presente caso, a fin de que se analice y motive lo correspondiente a la no existencia de titular de dominio del predio 240060, a ser declarado como bien mostrenco.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Iván Fernando Paredes García

**SUBPROCURADOR DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO  
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2023-3104-O

Anexos:

- oficio 12625 certificado.pdf
- 2258015.pdf
- GADDMQ-AZEE-2022-3143-O (1).pdf
- OFICIO No. DMC-CE-12625\_09-10-2018.pdf
- RPDMQ-DGDA-2019-0085-TICKET2018-104074-RPQ-590.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2023-0957-O (2).pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0508-O.pdf
- ficha\_técnica\_nro.\_sthv-dmc-uce-2023-393\_bien\_mostrenco\_v2\_ja-signed-signed-signed.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3418-O

Quito, D.M., 08 de agosto de 2023

- GADDMQ-DMGBI-2022-3774-O (4).pdf
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2022-0753-M.pdf
- Soy propietaria de un inmueble cuyo Predio N° 262415 es a continuación del municipio, dirección N45E José Mría Raygada -OE7-234.....solicito se me dé en arriendo....
- punto\_NTRIP.DWG
- bosdque-gestion Files.rar
- ESCRITURA PREDIO 262415 (REF. 240060).pdf
- GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0250-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-USG-2022-0011-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0198-M.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2022-0023-O (2).pdf
- GADDMQ-AZEE-2021-2913-O.pdf
- CAD-RAYGADA.dwg
- GADDMQ-AZEE-UTYV-2022-0238-M.pdf
- cad-raygada-Model-signed.pdf
- GADDMQ-AZEE-UTYV-2022-0191-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-UTYV-2022-0250-M.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2023-1454-O
- GADDMQ-STHV-DMC-2023-0001-RCF
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0935-M
- GADDMQ-2023-0018-M
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0845-M
- GADDMQ-DMGBI-2023-1085-O.pdf
- GADDMQ-RPDMQ-DA-2023-0800-OF.pdf
- 2258015.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2023-1454-O.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-1501-O.pdf
- OFICIO No. DMC-CE-12625\_09-10-2018.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2023-0957-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2023-3104-O (1).pdf

Copia:

Señora Doctora  
Veronica Elizabeth Caceres Barrera  
**Lideresa de Equipo**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -**  
**SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señor Abogado  
Carlos Patricio Guerrero Medina  
**Sustanciador**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -**  
**SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señora Ingeniera  
Adriana Jenoveva Buitrón Cobo  
**Funcionario Directivo 10**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -**  
**SUBPROCURADURÍA DE SUELO**



**Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3418-O**

**Quito, D.M., 08 de agosto de 2023**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Patricio Guerrero Medina	cpgm	PM-SUE	2023-08-07	
Revisado por: Veronica Elizabeth Caceres Barrera	vecb	PM-SUE	2023-08-07	
Aprobado por: Iván Fernando Paredes García	ip	PM-SUE	2023-08-08	

